DEPTO. OO. HH
SECC. POS. Y ASIGNAC.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2700 /

TALCA, 19 JUL 2012

VISTOS:

a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios; la Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), de fecha 12 de Julio de 2002, y sus modificaciones;

b) La Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo del 2009, que Aprueba la Nómina de Proyectos Seleccionados del Programa Fondo Solidarios de Vivienda, correspondiente al Concurso efectuado el mes de Febrero del año 2009, entre los que se incluye el Proyecto Habitacional **"DON ARTURO DE VILLA ALEGRE V"**, código 17908 integrado por **50 familias** de la comuna de **Villa Alegre,** en el cual se incluye a **DON NELSON EMILIO BAEZ QUIROZ RUT. 5725785-7;**

c) El fallecimiento del beneficiario de Subsidio Habitacional **DON NELSON EMILIO BAEZ QUIROZ RUT. 5725785-7;** ocurrido con fecha 07 de Noviembre de 2008, según consta en el Certificado de Defunción Nº 278.349.213 del Servicio de Registro Civil e Identificación;

d) La Carta Nº 40 de fecha 28.10.2011, de la EGIS, FUNDACION KAMAR, mediante la cuál adjunta los antecedentes y solicita se designe como sustituto del beneficiario fallecido a su cónyuge sobreviviente Doña **GLADYS DEL CARMEN CISTERNA HERNANDES, RUT 6.039.200-5,** para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;

e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de las República; el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueban el Reglamento Orgánico del los SERVIU, y el D. S. N° 66 del 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **DESIGNESE COMO SUSTITUTA** a Doña **GLADYS DEL CARMEN CISTERNA HERNANDES, RUT 6.039.200-5,** para hacer uso del Certificado de Subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda seleccionado según Resolución Exenta Nº 1482 de fecha 16.03.2009, Proyecto Habitacional **"DON ARTURO DE VILLA ALEGRE V",** en su calidad de cónyuge sobreviviente del beneficiario fallecido indicado en el visto c) de la presente Resolución.

2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.

3° Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo del 2009, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- DEPTO. OO. HABITACIONALES (MARIA TERESA VASQUEZ B.)
- FUNDACION KAMAR Calle 7 ½ Oriente Nº 1341 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (LUIS ROJAS V., FRANCISCO ROA B., CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JSP/ JB/ GMS/

JEFE DEPTO. DE HABIT. SERVIU VII REGION

JEFE DEPTO. JURIDICO SERVIU VII REGION